



ANEXO N°1
INFORMACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN
LICITACIÓN N°2-2023 TALENTO DIGITAL PARA CHILE

OTIC: OTIC SOFOFA

1. Financiamiento del Programa Becas Laborales para la iniciativa “Talento Digital para Chile”.

La iniciativa “Talento Digital para Chile” que se ejecutará a través del Programa Becas Laborales al que alude el artículo 16 del Decreto N°122, de 1998, del Ministerio del Trabajo. Para tales efectos, los recursos disponibles para el financiamiento de este llamado a licitación corresponderán a la suma total de \$7.425.914.715 (siete mil cuatrocientos veinticinco millones novecientos catorce mil setecientos quince pesos). La adjudicación de cursos se realizará hasta agotar la disponibilidad de estos recursos.

2. Fecha y lugar de venta de Bases.

Las bases estarán disponibles para su venta desde el día 8 de noviembre de 2023 hasta el día 21 de noviembre de 2023 en la dirección <http://otecbeca.oticsofofa.cl>. El OTEC debe adjuntar comprobante de depósito o transferencia electrónica a la cuenta corriente del OTIC, los datos para la transferencia son:

Nombre: Corporación de Capacitación y empleo Sofofa.
Rut: 70.417.500-0.
Banco: Banco de crédito de inversiones.
Cuenta: Cuenta corriente.
N° de Cuenta: 10458328.
Correo Electrónico: becaslaborales@oticsofofa.cl

Si presenta alguna dificultad para ingresar a la plataforma de licitación o subir el comprobante de compra de bases, el OTEC debe contactar al área de Becas Laborales, enviando un correo electrónico a la casilla becaslaborales@oticsofofa.cl e indicar en el asunto “L2-2023, PROBLEMAS AL INGRESAR A PLATAFORMA LICITACIÓN”. Cabe mencionar que esto solo estará disponible mientras dure el período de ventas de bases.

3. Consultas y aclaraciones a las Bases.

Los OTEC podrán efectuar consultas y aclaraciones a las Bases Administrativas y Técnicas ingresando a <http://otecbeca.oticsofofa.cl> botón “Preguntas” desde el día 8 de noviembre del 2023 al 15 de noviembre 2023, las consultas serán respondidas por el OTIC a todos quienes compraron las bases y éstas fueron validadas, el OTEC podrá revisarlas a través del portal indicado. Fuera de este plazo y el medio mencionado no se recibirán consultas.

IMPORTANTE N° 1: Es responsabilidad y deber del Oferente leer las bases del programa y estar al pendiente de los canales oficiales de información, que corresponden al portal de licitación <http://otecbeca.oticsofofa.cl> y sitio web OTIC SOFOFA <http://www.oticsofofa.cl>, cualquier otro medio que sea utilizado como canal de comunicación por el oferente no será válido.

4. Formato de presentación de propuestas.

Los OTEC postulantes se deberán inscribir en nuestra plataforma de Licitaciones <https://otecbeca.oticsofofa.cl> desde el día 8 de noviembre del 2023 al 22 de noviembre del 2023 hasta las 14:00 horas.

En el portal <http://otecbeca.oticsofofa.cl> y para fines de evaluación, los OTEC postulantes deberán ingresar su propuesta dependiendo del curso y adjuntar:

1. Anexo N°2 “Curso e-learning con plan formativo del catálogo SENCE, programa especial “Talento Digital para Chile”, becas laborales 2023”.

El proceso de recepción y apertura de propuestas se realizará de forma no presencial. La recepción de propuestas será a través del sistema de licitaciones del OTIC y la apertura vía streaming.

Los OTEC postulantes deberán ingresar su propuesta en nuestro sistema de licitaciones, el enlace estará disponible en el sitio www.oticsofofa.cl, desde el 8 de noviembre del 2023 al 22 de noviembre del 2023 hasta las 14:00 horas, en este se debe subir la documentación legal y demás documentos de postulación. Deben tener presente que, para poder postular en nuestro sistema, es requisito indispensable haber comprado bases, **cabe resaltar que solo se aceptará una propuesta por OTEC.**

Respecto a la documentación legal y anexos de postulación, el oferente debe subir la documentación de manera digital respetando el orden, formato válido de los archivos, la cantidad y tamaño permitido, que se detalla a continuación.

Orden De Subida de Archivo	Documento	Formato Válido	Archivos Permitidos	Tamaño Máximo permitido
1	Anexo 4 Formulario de Resumen de la Propuesta , que deberá estar suscrito y firmado por su representante(s) legal(es). La información deberá estar completa y correctamente registrada, de acuerdo al formato adjunto a estas Bases y con fecha de emisión no superior a 90 días corridos, contados hacia atrás desde la fecha de cierre de presentación de propuestas. Este documento deberá ser presentado en original, salvo que la firma que conste en el documento tenga el carácter de firma electrónica avanzada.	PDF, JPG, DOC (WORD)	1	50 MB
2	Anexo 3 Declaración Jurada del oferente que indica que no tiene vínculos con el OTIC . Para estos fines el representante legal de la entidad proponente deberá firmar una declaración jurada utilizando el formato del Anexo N°3 disponible en las presentes Bases y con fecha de emisión igual o menor a 90 días corridos, contados hacia atrás desde la fecha de cierre de recepción de propuestas. Este documento deberá ser presentado en original, salvo que la firma que conste en el documento tenga el carácter de firma electrónica avanzada.	PDF, JPG, DOC (WORD)	1	50 MB
3	Certificado de vigencia de la respectiva persona jurídica , emitido por la autoridad competente (Registro Civil, Ministerio de Justicia, Ministerio de Economía u otro, según corresponda) y con fecha de emisión no superior a 90 días corridos, contados hacia atrás desde la fecha de cierre de recepción de propuestas. Presentar en original o fotocopia simple.	PDF, JPG, DOC (WORD)	1	50 MB

4	En el caso de proponentes que sean Municipalidades, deberán presentar fotocopia simple del Acta o Decreto Alcaldicio de nombramiento del respectivo alcalde o alcaldesa, debidamente autorizado por el Secretario Municipal.	PDF, JPG, DOC (WORD)	1	50 MB
5	Autorización de Firma Digital, esto solo en casos que la declaración jurada del oferente que indica que no tiene vínculos con el OTIC (Anexo N°3) y/o el resumen de la propuesta (Anexo N°4) estén firmados en forma digital. Nota: si el oferente no firmó los documentos de forma digital, debe subir documento en blanco.	PDF, JPG, DOC (WORD)	1	50 MB
6	Anexo 7-A Declaración del oferente para acreditar experiencia en metodología Bootcamp. O Anexo 7-B Convenio con institución Bootcamp, en original firmado por el representante legal del OTEC y Entidad Bootcamp. Nota: En el caso que un oferente presente ambos anexos 7-A y 7-B, se le asignará nota 1.0 en el sub-criterio de Experiencia en Metodología Bootcamp.	PDF, JPG, DOC (WORD)	1	50 MB
7	Anexo 9 Certificado de acreditación experiencia en cursos TI SENCE. También serán considerados en la evaluación todos los cursos de habilidades digitales de nivel superior que se citan en el Anexo N°8 de las presentes bases, los que también deberán ser informados a través del Anexo N° 9. Nota: Si no cuenta con experiencia deberá presentar documento en blanco	PDF, JPG, DOC (WORD)	1	50 MB
8	Anexo 10 Certificado de acreditación experiencia regional del oferente cursos externos. Nota: Si no cuenta con experiencia deberá presentar documento en blanco	PDF, JPG, DOC (WORD)	1	50 MB
9	Anexo 10.1 Declaración jurada de experiencia regional del oferente (solo para OTEC que tengan calidad de instituciones de educación superior). Nota: Si no cuenta con experiencia y no es institución de educación superior deberá presentar documento en blanco.	PDF, JPG, DOC (WORD)	1	50 MB

IMPORTANTE 2: Respecto a los documentos que las bases señalan que deben ser presentados en original y que se aceptaran de forma digital, se recomienda que estos sean firmados con lápiz pasta azul. OTIC SOFOFA se reserva el derecho a dejar una propuesta inadmisibles, en caso que la documentación subida por el oferente sea ilegible, en un formato distinto o modificado respecto del original. Junto con lo anterior es obligación respetar el orden de subida de los documentos al sistema de licitación.

IMPORTANTE N° 3: El OTEC debe tomar todos los resguardos correspondientes y subir la información en los plazos establecidos. Si durante este proceso el OTEC presenta una dificultad deberá contactar al área de Becas Laborales, enviando un correo electrónico a la casilla becaslaborales@oticsofofa.cl e indicar en el asunto "L2-2023, PROBLEMAS AL SUBIR DOCUMENTACIÓN A PLATAFORMA DE LICITACIÓN".

IMPORTANTE N° 4: Sólo las postulaciones realizadas a través de la plataforma <http://otecbeca.oticsofofa.cl>, en estado "Enviado" y con número de propuesta asignado por el sistema de licitaciones, serán consideradas válidas para efecto del proceso de licitación.

Los participantes, además, declaran conocer y aceptar los criterios de desempate establecidos por la Resolución Exenta N°3947 del 31 de octubre del 2023, que indica como última opción de desempate lo siguiente: *"De persistir el empate, se seleccionará la propuesta que haya sido enviada primero en fecha y hora a través del sistema de postulación"*.

De esta forma, de existir empate entre los postulantes a la presente licitación, y en caso de tener que recurrir al criterio de desempate antes descrito, el OTIC procederá de la siguiente forma:

1. En el caso de los OTEC que completen el proceso de postulación en la plataforma: Se atenderá al N° de propuesta generado por la plataforma, así como también a la fecha y hora registrados en ella.

2. En el caso de los OTEC que no completen el proceso de postulación en la plataforma, pero que hayan cargado la documentación pertinente al proceso de licitación:

a) Si se trata solo de un OTEC: se asignará al OTEC un número de propuesta aleatoria, y quedarán como fecha y hora de presentación, el día 22 de noviembre del 2023, a las 14:00, momento en el que finaliza el plazo de postulación.

b) Si se trata de más de un OTEC: se asignará a cada OTEC un número de propuesta aleatoria, quedando como fecha de presentación de los antecedentes, el día en que vence el plazo de postulación (22 de noviembre de 2023). La hora de presentación de los antecedentes de cada OTEC para efectos de desempate, se asignará dentro de la última hora previa al vencimiento del plazo de postulación, separando en 1 minuto la hora de recepción previo a la hora tope, tal y como se explica en el siguiente ejemplo:

Cinco OTEC identificadas como OTEC 1, 2, 3, 4 y 5 no realizaron el procedimiento para asignar el número de propuesta y tienen la información suficiente para ser parte del proceso de evaluación y 70 OTEC si generaron el número de propuesta, la asignación de número de propuesta, fecha y hora de los 5 OTEC sería de la siguiente forma:

Nombre OTEC	Número de propuesta	Fecha de recepción	Hora de recepción
OTEC 4	71	22/11/2023	13:56
OTEC 3	72	22/11/2023	13:57
OTEC 1	73	22/11/2023	13:58
OTEC 5	74	22/11/2023	13:59
OTEC 2	75	22/11/2023	14:00

5. Plazo de postulación.

Las propuestas serán recibidas hasta el día Jueves 22 de noviembre del 2023 hasta las 14:00 horas, a través del sistema de licitaciones de OTIC SOFOFA, disponible en el sitio www.oticsofofa.cl o entrando mediante el siguiente enlace <http://otecbeca.oticsofofa.cl>

6. Apertura de las propuestas.

La ceremonia de apertura será el día jueves 23 de noviembre a las 11:00 horas, ante la presencia de un(a) Ministro de Fe del SENCE. La apertura será transmitida en directo vía streaming, a través nuestro de una videoconferencia, el enlace será publicado en nuestro sitio Web www.oticsofofa.cl. En la transmisión habrá una instancia para que los OTEC realicen sus observaciones vía chat, las cuales serán respondidas por los ministros de fe. Para realizar una observación el OTEC se deberá identificar con los siguientes datos: razón social del OTEC, Rut del OTEC, nombre de quien realiza la pregunta, correo electrónico y la correspondiente pregunta. Por ejemplo:

“OTEC GIRASOL, 99.123.456.5, JUAN PEREZ, juanperez@otecgirasol.cl: las bases de la licitación, no detallan con claridad el punto observado al momento de la apertura”.

Solo se responderán preguntas y observaciones relacionadas a la presente licitación (L2-2023) y los oferentes sólo podrán emitir observaciones sobre su propuesta y no la de los otros oferentes.

7. Evaluación de propuestas

Para el proceso de evaluación de propuestas en caso de existir dificultades para acceder al LMS del oferente, de acuerdo a lo establecido en las bases del programa Resolución Exenta N°3947, Numeral 5.2, Nota al pie de página 12, el OTIC se reserva el derecho a tomar contacto con al oferente a través del correo electrónico inscrito como coordinador del OTEC en el sistema de licitación, indicando en el asunto “L2-2023, PROPUESTA N° XX PROBLEMAS PARA ACCEDER AL LMS”, para rectificar los datos de acceso, de no responder el oferente en 24 horas la propuesta queda inadmisibile.

8. Período de Impugnación.

Las acciones de impugnación deberán ser remitidas por correo electrónico a becaslaborales@oticsofofa.cl, indicando en el asunto “L2-2023 - N° PROPUESTA, NOMBRE OTEC, ACCIÓN DE IMPUGNACIÓN”. Durante este período, el proceso de suscripción de contratos estará suspendido y se informará cuando se reanude.

Consideraciones a tomar en cuenta para generar una impugnación:

- Solo se aceptará una solicitud de impugnación por OTEC enviado por un único remitente y dentro del plazo estipulado para ello, por lo tanto, debe detallar todas sus consultas en un único correo electrónico. Dicha solicitud de impugnación debe ser referida sólo a su propuesta y no a la de otros oferentes.
- El OTIC responderá cada impugnación por medio de un único correo electrónico. (En contra de esta respuesta no se podrán presentar más reclamaciones.)
- Una vez finalizado el plazo de impugnación estipulado por las bases, no se recibirán más solicitudes dando por cerrado el proceso.

El único medio válido donde se recibirán y responderán las solicitudes de impugnación, será mediante correo electrónico. No se tomará en cuenta solicitudes de impugnación realizadas por otro medio o a otros correos electrónicos.

9. Glosa de la Garantía de fiel cumplimiento a presentar para el Proceso de Firma de Convenios.

“Para garantizar el fiel, oportuno y total cumplimiento del(los) curso(s) adjudicado(s) en la Licitación N° 2 año 2023 de OTIC SOFOFA, RUT: 70.417.500-0 del Programa Becas Laborales para ejecutar la iniciativa “Talento Digital para Chile”, de las obligaciones laborales y previsionales de sus trabajadores y de las multas aplicadas.” (Si el instrumento de garantía está constituido por un vale vista, la glosa deberá estar al reverso del instrumento)

La vigencia de la garantía de fiel, oportuno y total cumplimiento no podrá ser inferior a 90 días hábiles contados a partir del 31 de diciembre del 2024.

10. Facturas.

El pago de la(s) actividad(es) contratada(s) se hará contra entrega de facturas por parte del OTEC, las cuales deberán ser emitidas a nombre del OTIC Corporación de Capacitación y Empleo SOFOFA, Rut N° 70.417.500-0 y en su domicilio Agustinas 1357, piso 11, Comuna de Santiago Ciudad de Santiago.

11. Cronograma de licitación

Actividad	Fecha Inicio	Fecha de Término
Publicación del llamado a licitación por parte del OTIC	08/11/2023	22/11/2023
Venta de bases (sólo los días hábiles de lunes a viernes)	08/11/2023	21/11/2023
Inicio y Término de consultas a las bases	08/11/2023	15/11/2023
Publicación de respuestas y aclaraciones	16/11/2023	20/11/2023
Recepción de ofertas	08/11/2023	22/11/2023
Apertura de las Propuestas	23/11/2023	23/11/2023



Cristóbal Philippi Irarrázaval
Gerente General
OTIC-SOFOFA